



Resistencia. **22 DIC 2014**

VISTO:

La Resolución N°7494/14 M.E.C.C. y T. que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera de **Profesorado de Educación Superior en Música**, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las Autoridades Jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativa mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los ciudadanos independientemente de su situación social;

Que en ese sentido el Diseño Curricular para la formación del docente **Profesor/a de Educación Superior en Música** legitima un proyecto cultural, político y social, construido por los actores desde el territorio e inscripto en un contexto federal de Políticas Educativas en el ámbito del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que se hace necesario sintetizar en un documento los datos generales del Diseño antes mencionado, detallando la denominación de la carrera con el correspondiente título y duración en años como así también la presentación de las Unidades Curriculares en formato de Plan de Estudios, con la pertinente carga de horas cátedra semanales y horas reloj;

Que la Resolución N° 1588/2012 Ministerio de Educación requiere para la correspondiente solicitud de validez nacional, de una norma que determine en que Instituciones, inscriptas en el Registro Federal, se implementará cada diseño curricular aprobado Jurisdiccionalmente;

Que por consiguiente es necesario determinar en qué Institutos de Educación Superior de la Provincia se desarrollará la carrera de **Profesorado de Educación Superior en Música** y a partir de qué cohorte;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Superior en Música es el que obra en el Anexo I de la presente con la correspondiente carga de horas cátedra y reloj anuales.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los Institutos de Educación Superior en los que se implementará el Plan de Estudios mencionado precedentemente, se detallan con la correspondiente cohorte de inicio, en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° **7596**M.E.C.C.y T.

11-02-15

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I a la RESOLUCIÓN N°.....

7596

PLAN DE ESTUDIOS

DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado de Educación Superior en Música

TITULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Superior en Música

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: TOTAL horas reloj anuales: 2966

TOTAL horas catedra anuales: 4448

DURACION DE LA CARRERA EN AÑOS ACADEMICOS: 5 años

Unidades Curriculares	Duración	Hs. Catedra Semanales	Hs. Catedra anuales	Hs. Reloj Anuales	CAMPOS
PRIMER AÑO					
Foniatría	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Alfabetización Académica	Anual	3	96	64	
Pedagogía	Anual	3	96	64	
Instrumento Armónico I (Guitarra)	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Lenguaje Musical I	Anual	4	128	85	
Historia de la Música I	Anual	3	96	64	
Práctica Coral y Técnica Vocal I	Anual	3	96	64	
Práctica Profesional I	Anual	5	160	107	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total Horas 1er Año		27	864	576	
SEGUNDO AÑO					
Didáctica General	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Psicología Educacional	Anual	3	96	64	
Inglés Aplicado	1er. Cuatr	3	48	32	
Tecnología de la Información y la Comunicación	2do. Cuatr	3	48	32	
Instrumento Armónico (guitarra/ eléctrica)	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Lenguaje Musical II	Anual	4	128	85	
Historia de la Música II	Anual	3	96	64	
Práctica Coral y Técnica Vocal II	Anual	3	96	64	
Sujeto de la Educación	Anual	3	96	64	
Práctica Profesional II	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total Horas 2do. Año		32	992	661	
TERCER AÑO					
Sociología de la Educación	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Historia de la Educación Latinoamericana, Argentina y Chaqueña	Anual	3	96	64	
Flauta Dulce	1er. Cuatr	3	48	32	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Instrumento Armónico III (piano/teclado)	Anual	3	96	64	
Armonía Aplicada	Anual	3	96	64	
Historia de la Música Latinoamericana, Argentina y Regional	Anual	3	96	64	
Didáctica Especializada en Música I	Anual	3	96	64	
Práctica Coral e Introducción a la Dirección Coral	Anual	3	96	64	
Práctica Profesional III	Anual	7	224	150	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total Horas 3er. Año		31	944	630	
CUARTO AÑO					
Filosofía y Estética	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Atención a la Diversidad y Necesidades Educativas Especiales	Anual	3	96	64	
Instrumento Armónico IV (piano/teclado)	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Percusión	Anual	3	96	64	
Dirección Coral	Anual	3	96	64	
Didáctica Especializada en Educación Musical II	Anual	3	96	64	
Rítmica, Movimiento y Música	1er. Cuatr	3	48	32	
Práctica Profesional IV	Anual	7	224	150	
Total Horas 4to. Año		28	848	566	
QUINTO AÑO					
Gestión Cultural	1er. Cuatr	4	64	43	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Formación en Derechos Humanos, Ética y Ciudadanía	Anual	3	96	64	
Etnomúsica y Folclore Musical	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Experimentación Sonora y Medios	Anual	3	96	64	
Investigación en Educación Musical	Anual	3	96	64	
Proyecto Didáctico Musical	Anual	3	96	64	
Residencia y Memoria Profesional	Anual	8	256	179	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total Horas 5to. Año		27	800	538	

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

7596

ANEXO II a la RESOLUCIÓN N°.....

DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado de Educación Superior Música

TITULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Superior en Música

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DONDE SE IMPLEMENTARÁ

CUE	INSTITUTO	LOCALIDAD	INICIO DE COHORTES DE IMPLEMENTACIÓN
220142400	Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Artística: MUSICA	RESISTENCIA	2015

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología